

Novedades en Banca y Finanzas

Ampliación del uso de la Herramienta de Registro de Agentes (HRA) en el Mercado de Valores

Mediante Circular SV.SG. N° 002/2026 de fecha 3 de marzo de 2026 (la "Circular"), la Superintendencia de Valores ("SIV") informó la ampliación del alcance de la plataforma de registros electrónicos denominada Herramienta de Registro de Agentes ("HRA").

En particular, la Circular dispuso la incorporación de dos nuevos trámites que deberán canalizarse a través de dicha plataforma:

- la inscripción de acciones escriturales emitidas e integradas; y
- la inscripción de acciones escriturales para oferta pública.

Cabe destacar que la implementación de esta nueva modalidad no introduce modificaciones en los requisitos documentales establecidos en la normativa vigente del Mercado de Valores. En consecuencia, los participantes deberán continuar cumpliendo con las exigencias regulatorias aplicables para las solicitudes, siendo el cambio exclusivamente procedimental en cuanto al canal de presentación.

Asimismo, la SIV emitió un instructivo detallado para para la inscripción de agentes, el cual describe el proceso de carga de información, adjunción de documentos y finalización de solicitudes a través del sistema HRA.

Finalmente, la Circular se encuentra vigente, habiendo entrado en cumplimiento obligatorio a partir del 4 de marzo de 2026.

Contacto



Cynthia Fatecha
cfatecha@vouga.com.py
+595 21 202049



Carlos Vouga
cvouga@vouga.com.py
+595 21 202049